



Albania, Caquetá, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo Singular
Radicado 18-029-40-89-001-2022-00095-00
Demandante Aristarco Senejoa Calderón
Demandado Humberto López Bravo
Auto Interlocutorio No. 102

En firme la providencia que modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y en atención a la solicitud de pago de títulos, el Despacho procederá, conforme a lo normado en el artículo 447 del Código General del Proceso, a ordenar el pago de los títulos judiciales que reposen dentro del presente proceso hasta cubrir la totalidad del valor de la liquidación aprobada.

Por lo anterior, se,

DISPONE

PRIMERO. - PAGUÉSE al ejecutante, señor Aristarco Senejoa Calderón, identificado con cedula de ciudadanía No.79.744.832, los títulos judiciales que reposan dentro del presente proceso y que se relacionan a continuación:

No. título judicial	Fecha emisión	Valor
475010000005281	08/09/2022	\$ 395.537,00
475010000005308	10/11/2022	\$ 791.074,00
475010000005326	28/12/2022	\$ 791.094,00
475010000005346	10/02/2023	\$ 395.537,00
475010000005349	09/03/2023	\$ 395.537,00
475010000005366	11/04/2023	\$ 395.537,00
475010000005379	06/06/2023	\$ 791.074,00
475010000005407	15/08/2023	\$ 791.074,00
475010000005411	05/09/2023	\$ 836.073,00
475010000005428	11/10/2023	\$ 450.604,00
475010000005431	02/11/2023	\$ 450.604,00
475010000005449	12/12/2023	\$ 450.604,00
475010000005461	31/01/2024	\$ 450.604,00
475010000005475	18/03/2024	\$ 450.604,00

VALOR TOTAL DE LOS TITULOS A CANCELAR: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.835.557).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd261b4d2174e0052745f3c4e5611cc40375b4b8cd143131473fa1d619ba0cff**

Documento generado en 08/05/2024 08:41:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>